

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los días excepto los
 miércoles.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca ó Ivizá fran-
 co de porte. 10 rs.
 En los demás puntos del
 Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto . . . 1 r.

PALMA.—SABADO 14 DE ENERO DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

El año que acaba de hundirse para siempre en la insondable sima de lo pasado, políticamente hablando, no ha sido entre nosotros fecundo en grandes sucesos. La paz no se ha turbado, el orden público ha permanecido inalterable, y solo una grande, una terrible calamidad que hubiera podido dar á la España su Irlanda, ha venido á prestar un triste colorido á este cuadro de tintas, por lo general nebulosas, aunque suaves y templadas.

Inauguróse, sin embargo, con uno de los mayores acontecimientos que suelen ocurrir en los gobiernos representativos, y que entre nosotros se recibe con bastante frialdad, por lo mucho que se va vulgarizando. Nos referimos al decreto de 1.º de enero, mandando celebrar elecciones generales para diputados á Cortes el día 4 del próximo febrero. Era á la sazón presidente del Consejo de ministros el conde de Alcoy, y tenía por compañeros á los señores Llorente, Vahey, Lara, Aristizabal y conde de Mirasol, sucesores del gabinete Bravo Murillo, que cayó á consecuencia de la presentación de los proyectos de Reforma constitucional.

Pocos días después, apareció en la *Gaceta*, bajo la modesta forma de una real orden, una disposición que produjo honda sensación en toda la parte política militante. Hacíase entender en ella que el general Narvaez, duque de Valencia, había corrido en el mas alto desagrado de S. M. por haber dirigido é impreso clandestinamente la exposición de 15 de diciembre del año anterior, quejándose de la comisión que el ministerio Bravo Murillo le había encomendado para el extranjero. Ya veremos luego las graves consecuencias que atrajo esta real orden al gabinete que la espidiera. Siguió este ocupándose, como era natural, de la cuestión de elecciones, para él de vida ó muerte, y en el intermedio fué dándose á conocer por algunas medidas políticas y gubernativas. Descuellan entre las primeras el decreto de imprenta, suscrito por don Alejandro Llorente, introduciendo no pocas modificaciones en el de don Manuel Bertran de Lis. Es el que actualmente rige, y no decimos poco en favor de su antigüedad con esta noticia, porque sabido es que los decretos de imprenta viven entre nosotros, lo que las rosas viven según el poeta francés: *l'espace d'un matin*. Era este asunto uno de los que mas preocupaban el ánimo de aquel gobierno. En los mismos días, por salida del señor Aristizabal del ministerio de Hacienda, pasó á ocupar su puesto el señor Llorente, que tenía el de Gobernación, y obtuvo esta cartera el señor Benavides, y la primera medida importante que adoptó el nuevo ministro, fué la circular del 18 de enero, advirtiendo á los gobernadores de las provincias la severa conducta que debían observar con los periódicos que esparciesen noticias falsas y alarmantes. A esta misma índole pertenece el decreto de 19 de febrero, prohibiendo publicar, bajo el nombre de sesiones de las Cortes, extractos, relaciones, discursos ó compendios que no concordasen con el *Diario oficial de las sesiones* ó con los extractos autorizados hechos en la secretaría del Congreso. La prensa, que había permanecido muda en tiempos de Bravo Murillo y de Bertran de Lis, como sucede generalmente, tras un largo silencio sentía viva comezon

de hablar; pero el ministerio Alcoy usaba con frecuencia de la campanilla presidencial para tenerla á raya.

Entre los decretos gubernativos dados por aquel gabinete, merecen nombrarse el de 16 de febrero creando una comisión de funcionarios para revisar las leyes orgánicas de gobiernos de provincia, diputaciones y consejos provinciales, ayuntamientos y demás que con estas tuviesen relación. Su objeto era descentralizar la administración; pero no correspondían los medios al intento. Una comisión de funcionarios, interesados naturalmente en la centralización, no era lo mas conducente al principio que se quería hacer prevalecer.

Otro notable y ruidoso decreto del gabinete Alcoy, fué el de 20 de aquel mismo mes, mandando que se llevase á efecto la sentencia dictada en 20 de diciembre de 1848 por los jueces árbitros nombrados por el ministerio de Hacienda y D. Manuel Godoy, príncipe de la Paz, para resolver todas las cuestiones relativas á la devolución ó indemnización de los bienes que pertenecieron á aquel personaje y le fueron secuestrados en 1808.

Entretanto, se habían verificado las elecciones, con bastante fortuna del gabinete, que consiguió traer al Congreso una considerable mayoría. Mostrábase dueño al mismo tiempo de la confianza de la Corona, y con semejantes elementos, su existencia política debía prolongarse. No duró, sin embargo, muchos días esta natural esperanza. Verificóse la apertura de las Cortes el 1.º de marzo, y desde los primeros momentos se presintió una fuerte oposición en la alta Cámara. Debíala haber previsto los ministros, porque de antemano habían acudido al específico de las llamadas vulgarmente «hornadas de senadores», y en efecto, presentóse la primera batalla á propósito de la comisión que el duque de Valencia había recibido para Viena, y de la real orden de 11 de enero que dejamos mencionada. El ministerio ganó la votación por una gran mayoría.

Mientras duraban estos debates, quiso suministrar al Congreso alimento para otros que hubieran debido ser mil veces mas importantes. Habíase reservado su opinión sobre la palpitante cuestión de reforma, y en 27 de marzo, sin aceptar la de Bravo Murillo, presentó otra en sentido mas liberal, acompañada del proyecto de ley de vinculaciones, del de conversión de la deuda flotante, de la extinción de los créditos extraordinarios pertenecientes al año anterior, y del reconocimiento de los cupones.

Estos proyectos, contra alguno de los cuales en particular se pronunció abiertamente la opinión pública, ocasionaron su caída. Pero vino del Senado la piedra que lo derribó. El señor Infante presentó una proposición, ó por mejor decir, un proyecto de ley de ferro-carriles, y muy al principio de los debates, que se inauguraron con un calor y una pasión impropios, á nuestro juicio, de una Cámara conservadora, las sesiones fueron suspensas. Acaeció este suceso el 8 de abril. El 9 se declaró terminada la legislatura de 1853. Se hicieron grandes deposiciones de altos funcionarios, alguna de las cuales causó la retirada del ministro de Gracia y Justicia, señor Vahey, y el 14 estaba reemplazado todo el gabinete por los señores Lersundi, Egaña, Bermudez de Castro (don Manuel), Govantes y Doral.

Reinaba desde principios de año una grande agitación en el mundo político: en el gabinete, presidido por el conde de Al-

coy, fundábanse tantos temores como esperanzas; de ello nacían dudas, inquietudes, recelos y viva ansiedad, que indudablemente fué sobreescitada con las tempestuosas sesiones de la Cámara vitalicia.

En semejante estado de exacerbación de las pasiones y confusión de los partidos entró á gobernar el ministerio de 14 de abril, cuyo primer acto fué la publicación de su programa. Medio es este harto desacreditado, pero conveniente en algunas ocasiones, y á la sazón indispensable. No podían suplir los actos á las palabras cuando la principal y mas urgente necesidad era la de calmar, la de reconciliar, por decirlo así, la situación. La opinión pública, con su habitual instinto, lo comprendió así, y olvidando desengaños anteriores, lo recibió con aplauso.

Los hechos no tardaron en venir en corroboración de las palabras. Propúsose aquel gabinete no tocar á las instituciones, hacerse respetable por su moralidad, captarse las simpatías de las gentes honradas, y la estimación de los partidos, por sus ideas de tolerancia y sus esfuerzos en favor de la conciliación, y empezar á gobernar administrando. Su primera preocupación, su primer cuidado, fué la calamidad que diezaba una parte de las provincias del reino, y amenazaba propagarse por toda la costa occidental de la península. Hablamos del hambre de Galicia, cuyos clamores se habían dirigido inútilmente á situaciones dolorosas y fatalmente preocupadas con la situación política. El real decreto de 19 de abril, creando una Junta de Caridad, fué el principio de una larga serie de disposiciones á cual mas eficaces que cortó de raíz el mal, y evitó que, degenerando en peste, se esparciese por toda la haz de la monarquía. Concedió un crédito de cuatro millones de reales para este socorro: declaró libre la entrada de granos y semillas para aquellas provincias: facilitó un millón á la de Pontevedra, y trescientos mil reales á la de Oviedo, cantidades que después fueron estendiéndose á mayor suma: promovió la ejecución de grandes obras en el arsenal del Ferrol; y en fin, se abrieron caminos, se reedificaron cárceles, y á porfía, por todos los ministerios, se acudió con una solicitud verdaderamente paternal, á tan grande infortunio.

La prensa, que se consideraba oprimida, recibió, á los seis días de instalado el gabinete, un ensanche inesperado con la circular de 20 de abril, en que se inculcaban á los gobernadores ideas de tolerancia y de moderación.

La cuestión de moralidad, que cercaba con frías y espesas nieblas las concesiones de ferro-carriles, quedó resuelta á satisfacción del país, con el real decreto de 1.º de mayo, que pasaba al Consejo Real todos los expedientes de este género.

Otra medida de la mayor importancia adoptó cinco días después el señor Egaña, suprimiendo los alcaldes-corregidores en todo el reino, lo cual proporcionaba, no solo un verdadero alivio al presupuesto municipal, sino también una satisfacción á los pueblos que se veían estrechados aun dentro de la limitada esfera de acción que les concede la ley actual de ayuntamiento.

Hemos indicado antes, que la comisión nombrada por el señor Benavides para proponer la reforma de las leyes administrativas no podía dar los resultados apetecidos, compuesta, como estaba de funcionarios públicos que, hasta por espíritu de

clase y de cuerpo, debían sostener los principios que iban á sufrir la reforma. El señor Egaña, en 17 de mayo, dió entrada en la Junta á nuevos hombres, y con ellos á elementos salvadores del principio de descentralización que venimos inculcando hace tantos años, y que la opinión política, madura con la experiencia propia y ajena, reclama ya imperiosamente.

Pero uno de los objetos mas predilectos de aquella administración, fué la beneficencia. En las efemérides que publicamos en otro lado, podrán recordar nuestros lectores los diferentes decretos y reales órdenes que se espidieron. Son tantos, que no podemos mencionarlos aquí; pero no podemos escusarnos de hacer mención de la creación de *Casas de maternidad, y asilos de la infancia*.

El espíritu de caridad que presidió á estas instituciones, debía penetrar también en esos establecimientos, donde el criminal debe purificarse, y donde, por efecto de una mala administración, se endurece y perfecciona en el crimen. Las disposiciones de 6 de julio atendieron á esta necesidad, concediendo varias cantidades para la construcción y mejora de las cárceles.

Al mismo tiempo se mandó establecer la línea del Telégrafo eléctrico de Madrid á Irun, pasando por Zaragoza y Pamplona, y estudiar la de Madrid á Lisboa y Cadiz, pasando por Badajoz.

Deseando honrar la memoria de dos españoles ilustres, cuyas cenizas poseía un suelo extraño, con harto duelo de los hombres de letras y personas ilustradas que clamaban en vano contra este abandono, dispuso el gobierno que fuesen trasladados á Madrid los restos de Moratin y el marqués de Valdegamas, lumbrera del uno de la escena española, inteligencia superior el otro encendida á un mismo tiempo por la antorcha de la ciencia y de la fé.

Unos departamentos rivalizaban con otros en celo y actividad. Por su naturaleza especial, debía manifestarse, sin embargo, mas vida en unos que en otros. Y así fué: en Hacienda como en Fomento, así por el señor Bermudez de Castro como por los señores Pastor y por el señor Moyano, se realizaron grandes y útiles reformas que produjeron considerables economías y se preparaban otras mas radicales y profundas, cuya base se encuentra en los interrogatorios dirigidos por el señor Pastor á diversas dependencias de su departamento. Se concedieron 12 millones para el acueducto de Isabel II, y se espidió el decreto de 7 de agosto, resolviendo la ardua cuestión de ferro-carriles, en que se consiguió conciliar el crédito del Estado, con los fueros del Parlamento y las decisiones de la Corona.

Mientras tanto, en Guerra, Estado, Gracia y Justicia y Marina, se adoptaban disposiciones encaminadas á la mejora de los respectivos servicios convenientes, previsoras disposiciones para resguardar los intereses españoles en las diversas eventualidades con que ya amagaba la cuestión de Oriente, y se reivindicaba, de largos años de indisculpable abandono, el *Patronato* histórico y tradicional que en premio y recompensa de muchos y costosos sacrificios disfrutaban los Reyes de España en Tierra Santa.

En tiempo de esta administración, y hallándose la corte en el real sitio de San Ildefonso, se anunció oficialmente la fausta noticia de que S. M. había entrado en el quinto mes de su embarazo.

Así las cosas, la Corona, en uso de las atribuciones que la Constitución le concede, tuvo á bien encargar la formación de un nuevo gabinete al señor conde de San Luis, que respondiendo presuroso y leal á la confianza de su Soberana, se asoció con los señores marques de Molins, general Blaser, marqués de Gerona, Esteban Collantes y Calderon de la Barca, cuyos dos últimos individuos habian ya formado parte de la administracion anterior.

El gabinete del conde de San Luis, en el corto tiempo que lleva de existencia, cuenta dos períodos ó dos fases diversas: primeramente, ha querido satisfacer y deramar á las oposiciones, otorgandolas cuanto habian reclamado; á saber la vuelta del general Narvaez, la retirada oficial de los proyectos de reforma, la reunion de todos los expedientes de ferro-carriles, así como el de los bienes de Godoy, á las Cortes, etc., etc. Ha conferido además cargos públicos importantes á los gefes de la oposicion. Nada de esto le ha podido valer ni siquiera una tregua. Es la necesidad de luchar diariamente, apenas ha podido consagrar leves momentos á la administracion. Abrió las Cortes en 19 de noviembre, y las cerró el 10 de diciembre. Una enfermedad que á los dos dias postró en cama al jefe del gabinete, ha impedido que conozcamos á estas horas la linea de conducta que en vista de lo ocurrido, y apreciando las circunstancias, se propone seguir.

Terminó pues el año de 1853, y ábrese el de 1854, con dos graves sucesos, abocados á proxima resolucion: el primero, es el parto de Su Magestad, que todos los sintomas, favorables al voto público, hacen esperar que sea feliz; el otro, el desenvolvimiento de la nueva política del gabinete. El cielo bendiga el primero de los dos sucesos, é ilumine á los que van á resolver el segundo!

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 31 de diciembre.

El decreto de que se ha hablado modificando la introduccion en Francia de los algodones en rama es como sigue:

«Napoleon, etc.

Visto el artículo 3 del decreto de 8 de febrero de 1826, en que manda que los productos de Asia, Africa y América ingresados en el Reino Unido de la Gran Bretaña y sus posesiones en Europa para introducir en los puertos de Francia, no pueden ser admitidos en estos sino en calidad de depósito y para la reexportacion;

Considerando que el tratado de 26 de enero del mismo año, nos deja la facultad de modificar esta prohibicion en interes del comercio frances;

Queriendo conceder á la industria de la filatura las mayores facilidades para su abastecimiento;

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

El algodón en rama importado del Reino Unido de la Gran Bretaña y de sus posesiones en Europa cesará de estar sugeto á la restriccion establecida, relativamente á los productos de Asia, Africa y América, en el decreto de 8 de febrero de 1826.

Dado en el palacio de las Tullerías, el 28 de diciembre de 1853.—Napoleon.»

Sobre este mismo particular se lee en el Monitor:

«El régimen al cual los algodones hilados están sometidos á su importacion en Francia ha sido en estos últimos tiempos objeto de una viva controversia. Los representantes de los diversos intereses comprometidos en este debate habian pedido con instancia que se procediera á una informacion, y esta acaba de tener lugar ante una comision compuesta de miembros del Consejo superior de comercio.

El emperador, despues de haber oido personalmente á algunos de los principales órganos de las diferentes opiniones, ha creido que el decreto que publicamos hoy, y que facilita la entrada del algodón en rama, es actualmente

la única modificacion que puede hacerse en el arancel de Aduanas.»

RUSIA.

Se lee en el *Diario de San Petersburgo* del 22 de diciembre: S. M. el Emperador se ha dignado dirigir al ayudante de campo general príncipe de Woronzoff, general en jefe del ejército del Cáucaso, el siguiente escrito fechado el 18 de diciembre:—Príncipe Miguel Semenovitch! las intenciones hostiles de la Puerta Otomana contra la región que se encuentra á vuestras órdenes se habian ya manifestado en el curso del verano último por medio de numerosas reuniones de tropas en la frontera trascaucasiana y tambien por medio de manejos para propagar la revolucion entre los montañeses.—En estas circunstancias debias tomar medidas simultáneas para la espulsion del enemigo exterior y para reprimir á los enemigos interiores. Esta obra difícil ha sido llenada por vos con el mas completo éxito.—En virtud de vuestras disposiciones, no tan solo las bravas tropas del Cáucaso destruyeron las tentativas presuntuosas de Shamil sobre la linea Lesghina, sino que además, penetrando en el corazon del territorio de las poblaciones tras-koubannianas, le distrajeron de poder verificar su union con los turcos.—Vuestras sabias disposiciones en la frontera de Asia han sido coronadas de una série de brillantes victorias. El glorioso combate del 14 de noviembre, cerca de Bayandoury, fué el preludio de las siguientes derrotas de los turcos: el 18 del mismo mes en Alskhour, el 26 ante Akhalzyck y el 1.º de diciembre en la ribera derecha del Arpatchai. Las 37 piezas de artillería, las banderas, las armas, los dos campamentos y el gran número de provisiones y municiones tomados al enemigo atestiguan la intrepidez de las tropas que están á vuestras órdenes; tanto el cuerpo del Cáucaso y la 13.ª division, como los cosacos y la milicia.—A vuestra experiencia y á la firmeza invencible de que habeis sabido animar á las tropas de vuestro mando, debo el principio tan favorable de la campaña. Con este motivo os ruego les espreséis mi sincero reconocimiento é igualmente mi conviccion de que, en sus operaciones ulteriores, con la ayuda de Dios, se cubrirán de nueva gloria, la cual reflejará en vos al mismo tiempo que hará brillar las armas rusas.—Quedo para siempre vuestro afectisimo é invariable—Nicolas.

VARIEDADES.

SUCESOS NOTABLES DE ESPAÑA EN 1853.

(CONCLUSION.)

Junio.

- 5. Real decreto declarando sugetos al pago del arancel algunos de los artículos escepcionados en 14 de mayo.
- 8. Real decreto reuniendo en una direccion las dos que existian para la fabricacion de efectos estancados, casas de moneda y de minas.
- 10. Es nombrado presidente del tribunal supremo de justicia, D. Francisco Olavarrieta.
- 12. Real decreto abriendo un crédito de 1.000,000 para socorrer á Galicia.
- 13. Se declara libre la entrada de granos y semillas destinadas á la siembra de Galicia. Se facilitan 1.000,000 á Pontevedra, y 3 millones de reales á Oviedo. Se manda proceder á la ejecucion de varias obras en el Ferrol.
- Se manda que el suministro de utensilios del ejército se baga en adelante por administracion.
- 17. Real decreto nombrando á los señores Pacheco, Pidal, Cortina, Armendariz, marqués de Gerona, Moreno Lopez (D. Eugenio), Mora y Rivero, individuos de la comision encargada del exámen de las leyes administrativas.
- 18. Real decreto mandando establecer en Madrid una casa modelo de lavado y baños para pobres.
- 19. Se distribuyen por el ministerio de la gobernacion 3.000,000 de reales entre las provincias de Coruña, Lugo y Orense.
- 22. Salida del señor Bermudez de Castro

del ministerio de hacienda, y entrada en él de D. Luis María Pastor.

Es nombrado ministro de fomento D. Claudio Moyano y Samaniego.

24. Real decreto sobre la importantísima cuestion de los Santos Lugares.

30. Real decreto sobre la traslacion de los restos de Donoso Cortés de Paris á Madrid.

Se conceden varias cantidades para cárceles.

Julio.

1.º Real decreto concediendo al ministro de la gobernacion un crédito de 1.000,000 para la linea telegráfica de Madrid á Irun; la primera de su clase mandada establecer por cuenta del gobierno.

Real decreto sobre cajas de ahorros.

2. Real decreto mejorando el cobro de los haberes de las clases pasivas.

3. Real decreto consagrando 12.000,000 de reales al acueducto de Isabel II.

Reales decretos sobre el pago de la correspondencia con Italia, Holanda, Dinamarca y Alemania.

4. Vuelta de SS. MM. de Aranjuez á Madrid.

6. Real decreto concediendo varias cantidades para cárceles.

Salida de SS. MM. de Madrid para la Granja.

10. Real decreto y reglamento sobre beneficencia.

12. Real decreto emitiendo billetes del tesoro con interes del 6 por 100.

Real decreto mandando que las cajas de depósitos reciban sumas de las de ahorros.

13. Circular á los gobernadores para que giraran una visita á los establecimientos de beneficencia.

14. Real decreto sobre arreglo del ministerio de la gobernacion.

Circular mandando la mayor legalidad en la renovacion de los ayuntamientos.

16. Real decreto mandando estudiar las lineas de telegrafos eléctricos de Zaragoza á Barcelona y de Madrid á Badajoz, y de este punto á Sevilla.

Es nombrado consejero real el señor Rios Rosas.

20. Real decreto creando la direccion de casas de moneda, minas y fincas del Estado.

21. Real decreto mandando que los restos de Moratin se trasladen de Paris á Madrid.

Se dictan medidas de interes sobre la esportacion de granos.

26. Real decreto suprimiendo la junta de bienes nacionales.

30. Publicacion oficial del estado interesante en que se hallaba S. M., y de haber entrado en el quinto mes de su embarazo.

Agosto.

2. Se piden por hacienda varias noticias á sus dependencias para la formacion del presupuesto.

Se crea una casa hospicio en Lugo.

3. Salida del señor Moyano del ministerio de fomento y entrada en él del señor Estéban Collantes.

7. Real decreto sobre el asunto general de los ferro-carriles.

Real decreto creando asilos de párvulos.

9. Es nombrado consejero real el señor Caveda.

15. Es nombrado presidente de la real academia de San Fernando el conde de San Luis.

22. La comision de ingenieros evacua su dictámen sobre el ferro-carril de Aranjuez á Tembleque.

23. Se declara caducada la concesion del ferro-carril de Madrid á Sevilla.

24. Real decreto rehabilitando la fabrica de moneda de Jubia.

29. Real orden prohibiendo la entrada del *Times* en España.

Septiembre.

5. Es nombrado consejero real D. Pascual Fernando Baeza.

7. Se despide de S. M. el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos señor Berringer.

11. Real decreto autorizando al señor Doral, ministro de marina, para que publicase el expediente relativo al suministro de carbon por la casa de Pinto Perez.

Salida del señor Doral del ministerio de marina, encargándose interinamente el de fomento el señor Collantes.

13. Real decreto mandando que la casa de Pinto Perez cesara en la remesa de carbon á filipinas.

14. Se manda que continúen las obras del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, hasta que las Cortes examinen su expediente.

16. Entrada de SS. MM. en Madrid, de vuelta de la Granja.

19. Salida del ministerio Lersundi Egaña, y entrada del gabinete San Luis.

21. Real decreto ordenando que todas las vacantes de la administracion se provean en cesantes ó licenciados en administracion.

Real decreto suprimiendo el consejo y cámara de Ultramar.

Real decreto suprimiendo dos juntas.

23. Nombramiento de los señores Concha, Ros, Pezuela, Pavia y otros generales para diferentes cargos militares.

Octubre.

1.º Se refunden en una las direcciones de contribuciones directas é indirectas.

Toma posesion del ministerio de Marina el marqués de Molins.

4. Se convocan las cortes para el 19 de noviembre.

5. Se publica en la *Gaceta* el real decreto con la instruccion sobre procedimiento civil con respecto á la real jurisdiccion ordinaria.

6. Real orden prohibiendo á los jueces recibir recomendaciones.

Salida de monseñor Brunelli de Madrid para Roma.

7. Real decreto suprimiendo la junta de teatros.

9. Real decreto fijando el número de buques de que debe constar la marina.

12. Traslacion de los restos de Moratin y Donoso del cementerio general de la puerta de Bilbao á San Isidro.

13. S. M. recibe al nuevo ministro plenipotenciario de Prusia, conde de Galen.

14. Real decreto pasando al ministerio de la guerra la formacion del mapa general de España.

19. Real decreto convocando las diputaciones provinciales para 1.º de noviembre.

Reales decretos declarando cesantes á ocho gobernadores de provincia, y nombrando á otros veinte para diferentes provincias.

Real decreto mandando que las secretarías de ayuntamientos se provean en cesantes.

21. Real decreto arreglando la organizacion y planta del ministerio de la gobernacion.

Real decreto suprimiendo la audiencia de Puerto-Príncipe.

Se suprimen el gobierno y comandancia de centro, y la intendencia y contaduria de hacienda de Puerto-Príncipe.

Se declaran inspectores natos de todas las armas en Cuba á los capitanes generales.

22. S. M. recibe á M. Soulé, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos.

31. Real orden anulando la concesion del ferro carril del Norte á las corporaciones y particulares de Vizcaya.

Noviembre.

1.º Primer dia de elecciones de ayuntamientos.

2. Real decreto organizando la planta la presidencia del consejo de ministros.

Se nombra presidente del senado al señor marqués de Viluma; y vice-presidentes á señores duque de Abumada, Olavarrieta, y yona y marqués de Santa Cruz.

Real decreto arreglando la organizacion planta del ministerio de gracia y justicia.

7. Llegada á Madrid del duque de Lencina.

9. Real decreto uniendo á la presidencia del Consejo la superintendencia de hacienda de Ultramar.

Salida del gobierno de Madrid del señor navides, y entrada del Sr. Zaragoza.

Salida del señor Piernas de la alcaldía de regimiento de Madrid, y entrada del señor conde de Quinto.

18. El senado y el congreso se reúnen junta preparatoria.

Llegada de S. M. la Reina Madre á Madrid procedente de Francia.

Reunion de la mayoría del Congreso en salones de la Trinidad.

Reunion de la minoría progresista en casa del señor Madoz.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

INTENDENCIA MILITAR

DE LAS ISLAS BALEARES.

No habiendo producido remate la subasta celebrada el día 12 de diciembre último para contratar con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto, el acopio y surtido de granos y demas necesarios al sumicistro de las tropas y caballerías existentes en el distrito de estas islas, durante siete meses de este año, se convoca por el presente á una segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar á la una del día 26 del corriente en los estrados de la Direccion general de administracion militar, y en los de esta Intendencia, con entera sujecion á las reglas y formalidades advertidas en los anuncios de ambas dependencias de 26 de noviembre y 4 de diciembre último, publicados, el primero en la *Gaceta y Diario de avisos* de Madrid del 30 de aquel mes, números 334 y 30, y el segundo en el *Boletin oficial* de esta provincia y *Diario* de esta capital, números 3276 y 78 del año próximo pasado, y con arreglo al pliego de condiciones que se insertó á continuacion; sirviendo de gobierno á las personas que quisieran interesarse en este servicio, que las cantidades que han de constituir los acopios consisten en 11,835 fanegas de trigo, 3,675 de cebada y 14,438 arrobas de paja del peso y condiciones exigidas, sujetándose en su distribucion por factorias á las noticias que con el modelo de las proposiciones y pliego de condiciones referido estarán de manifiesto en las secretarias de las citadas dependencias; advirtiéndose que en el número de arrobas de paja indicado ha de contarse con las existencias de este artículo que resulten recibidas ó falten recibir en los almacenes de la Administracion militar de las 12,000 arrobas que se

hallan actualmente ajustadas por contrata particular. Palma 11 de enero de 1854.—El Sub-Intendente segundo gefe—Andres Agudo.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

QUEDA SENTADO.—Hemos tenido la debilidad de discutir con el *Genio de la Libertad*, cuando la experiencia debiera habernos demostrado palpablemente que con este periódico no hay discusion posible. Separado del terreno digno que aun en los ataques no debe abandonar nunca la prensa, no sirven los argumentos ni las palabras, porque él no hace uso de los primeros y desconoce la acepcion verdadera de las segundas. Sosteniendo una lucha que seria verdaderamente de mal género, y por lo tanto indecorosa para nosotros, nosotros, que nos respetamos lo suficiente para no abandonar nuestro lugar, nos lastimariamos como hombres y como escritores; el público á quien debemos consideracion y respeto se hastiaría de seguirnos en una cuestion árida y sin fondo, y el diario de la tolerancia se creeria autorizado para traslitar esa raya que la educacion, los buenos principios sociales y la dignidad personal debieran imponerle, ya que no fuese suficiente su carácter como periódico. Y no es porque nos hieran ataques de este género en nuestra susceptibilidad, sino porque nos heririamos á nosotros mismos admitiéndolos y contestándolos, toda vez que nuestras armas no han sido, ni serán jamas, las alusiones personales y las reticencias inadmisibles. Estas son las que ha empleado, á falta de otras mejores, (y esto lo han visto cuantos han leído ambos diarios), *El Genio de la Libertad* en sus ligeros y no muy hontosos párrafos de su gacetilla local; en cuya consecuencia, despues de dejar consignado que nuestros ataques han sido todos al *Genio* como ente moral y nunca á la persona de ninguno de sus redactores, nos creemos en la obligacion por nuestro decoro propio, de cortar toda polémica con el espresado periódico, y en el derecho de exigirle que se abstenga de todo ata-

que que envuelva personalidad ó tenga un carácter ofensivo. A las razones se contesta con razones, al lenguaje admitido dentro de los límites del decoro, con argumentos decorosos, á la sátira inofensiva con la sátira de buen género. Cuando un hombre ó un periódico se extralimita, descendiendo, imposibilita la discusion y es inútil argüirle con palabras.

Creemos que con esto le bastará á nuestro colega para imitar nuestra determinacion, y tener presente aquello de

Dar á Dios lo que es de Dios
Y al César lo que es del César.

BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Jueves 12 de enero de 1854.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

	PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candéal, xexa. Cuartera.	5	8		4	12	
Trigo.	5	8				
Cebada (ordi).	2	9				
Habas.	3	18				
Habichuelas.	7	4				
Garbanzos.	4	4				
Guijas.						
Arroz. arroba.	1	7	2	4	10	4
Cerdos cebad.						
Aceite. cuartan.	4	6				
Vno. cuartin.	4	14	4	4	14	8
Aguardiente.	6					
Carbon. quintal.		18				
Leña.		3				
Algarrobas.	1					
Almendron.						
Queso.						
Lana. libra.						

49. Apertura de las Cortes.
Es elegido presidente del Congreso, el señor Martinez de la Rosa.

21. Se leen en el Congreso, por los ministros de gracia y justicia y fomento, proyectos de ley: primero sobre ampliacion por dos años del término para que el gobierno proponga á las Cortes las reformas del código civil, segundo, autorizando al gobierno para que publique como ley el proyecto sobre organizacion de tribunales; tercero, proyecto de ley general sobre ferro-carriles; cuarto, autorizando al gobierno para declarar legalmente constituidas las sociedades por acciones que tengan por objeto la construccion de obras públicas; quinto, sobre la reforma de la administracion y arbitrios destinados á los puertos; sexto, sobre Bolsa.

Recepcion en casa de su Magestad la reina madre.

23. El Senado nombra la comision que ha de entender en el proyecto de ferro-carriles, de oposicion en su mayoría.

25. Se da cuenta en el Senado de la comunicacion del gobierno relativa al proyecto de ferro-carriles.

26. Léese en el Senado el dictámen de la mayoría de la comision sobre el proyecto de ley de ferro-carriles.

Discusion del Senado sobre los decretos del ministerio de Marina.

28. Se lee en el Senado el dictámen de la mayoría de la comision sobre la comunicacion del gobierno relativa á ferro-carriles.

29. Se presentan al Congreso los presupuestos.

30. S. M. empieza el septenario de visitas á las imágenes de la Madre del Salvador.

Diciembre.

3. Empieza en el Senado la discusion sobre la comunicacion del gobierno relativa á ferro-carriles.

7. Discurso del señor presidente del Consejo en el Senado.

9. Votacion del Senado en la cuestion de ferro-carriles.

10. Suspension de las sesiones de las Cortes.

Destitucion de algunos señores senadores de los destinos que desempeñaban.

12. Cae enfermo el señor presidente del consejo.

16. Se publican por real decreto los presupuestos generales del Estado.

20. Llegan á Madrid los duques de Montpensier.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,
su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldra el domingo 16 del corriente a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES DESPACHADOS.

Dia 11.

Para Sevilla laud Monte Carmelo, de 49 ton., pat. Oliver, con jabon y efectos.

Para id. laud San Antonio, de 50 ton., patron Borrás, con 2 pasag., aguardiente y efectos.

Para Mahon laud Catalina, de 49 ton., patron Felani, con 6 pasag., aceite y efectos.

Para Alicante laud Pamela, de 26 ton., patron Felani, con 7 pasag., y varios efectos.

Para Argel laud Emilio, de 29 ton., patron Moll, con aceite, cerdos y efectos.

Para Tarragona laud Lealtad, de 38 ton., pat. Marti, con salvado y efectos.

Para Barcelona laud San José, de 48 ton., pat. Llompard, con 2 pasag., vino, leña y efectos.

Para id. laud Juanito, de 43 ton., patron Aguilo, con 5 pasag., cerdos y efectos.

Para Malaga laud Halcon, de 25 ton., patron Ferrer, con 9 pasag., jabon, aguardiente y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN PABLO PRIMER ERMITAÑO.

San Pablo, á quien venera la iglesia como á modelo de la vida solitaria, por ser el primer ermitaño de quien habla la historia nació en la inferior Tebaida hácia el año 228. A los quince años quedó huérfano de padre y madre convencido de la nada de los bienes de la tierra, se retiró al desierto, y estableció su morada en una profunda cueva al pie de una montaña. Dedicose aquí á la contemplacion de las grandezas divinas gastando en oracion los dias y las noches. sustentabase del fruto de una palma, y se vestia de hojas; y teniendo ya 55 años proveyó Dios que un cuervo le trajese cada dia medio pan, como á Elias, milagro que se continuó hasta el dia de su muerte que sucedió á los 115 años de su edad, el grande S. Antonio, le hallase, gozase por breves dias de su compañía y santos ejemplos, y habiendo dejado de vivir diese sepultura á su cuerpo.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de nuestra Señora de la Merced al toque del Ave Maria y expuesto S. D. M. se practicará el acostumbrado ejercicio de la Esclavitud Mariapa, en cuyo acto despues de un rato de oracion se cantará la estacion de la Virgen y una decena de su Corona.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	5 grad.	28 p. 4	80
12 del dia.	8	28	4 85
5 de la tarde.	8	28	4 85

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 7 hs. 45 ms.
Pónese á las ——— 4 » 45 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 9 ms. 48 s.

ANUNCIOS.

En el huerto del ex-convento de Capuchinos se ha establecido un jardinero que se dedicará á hacer planteles de almendros, higueras y toda clase de frutales; de toda especie de hortalizas y flores, y venderá dichos planteles á precios equitativos. En el dia tiene para vender una porcion de árboles, y semillas de forrajes que por equivocacion se han remitido de Chamberi á esta Isla, y se darán al precio que se venden en el mismo Chamberi, perdiendo los gastos de conduccion, fletes, etc. Sabido es que en el establecimiento de los señores Bourdin de Chamberi se venden los frutales y demas géneros de horticultura y jardinería de las mejores y mas nuevas especies que se conocen en Europa y á precios sumamente módicos; resulta, pues, una gran ventaja en encontrar en esta isla los generos al mismo precio que se venden en dicho establecimiento, pues lo que es costoso es la conduccion ademas de la exposicion de perdida, deterioro y demas peligros de un largo viaje. Hay una variada colleccion de las mejores especies conocidas de cerezos, manzanos, perales, ciruelos, melocotones, albaricoques y rosales, ademas de otros frutales no conocidos en esta isla. Hay tambien una gran variedad de pinos y una porcion de cedros del Libano y cepas de viña de las esquisitas uvas de Saint-Perrin, de Champagne y otras. Sigue tambien la venta de algunas macetas de arbustos y flores.

Dientes.—Mr. Pena acaba de conseguir por medio de una feliz combinacion el dar á mitad de precio las dentaduras.

Los dientes que pone Mr. Pena son de las mejores fabricas de Inglaterra y los Estados-Unidos, y tan parecidos á los naturales que apenas se distinguen.

Vive en la calle dels Llums, número 9.

Recibe desde las 8 de la mañana hasta 6 de la tarde.

Consultas gratis A los pobres que padecan enfermedades de los ojos y de la boca se les curará gratis.

En el primer piso de la casa número 44, entre el mercado y el borne, se solicita una criada que sepa guisar demas quebaceres domésticos.

IMPRENTA BALEAR,
calle de San Francisco,
número 30, Palma.

Se suscribe á la BIBLIOTECA DE GASPAR Y ROIG.

En su seccion histórica va á publicarse la

HISTORIA UNIVERSAL

POR

CÉSAR CANTÚ.

He aquí como anuncian los editores esta publicacion:

Durante la publicacion de la Historia de España, prometimos una verdadera version de la Historia Universal de Cesar Cantú, que tan repetidas veces se nos ha reclamado. Faltando solamente tres entregas para terminarse la primera, nos hallamos en el caso de cumplir nuestra promesa.

En su consecuencia con la última entrega de la Historia de España repartiremos la primera de la Historia Universal junto con el prospecto.

El nombre del autor nos dispensa de hacer elogios acerca del desempeño de la obra y la version española está á cargo de un distinguido literato.

En cuanto á la parte editorial, creemos que sorprenderán agradablemente á los suscritores y al público, las mejoras considerables que vamos á introducir.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
Calle de San Francisco, número 30.